

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	20 MARZO DE 2023	CONTRATO N°:	30241
TIPO ENTREGA:	INMEDIATA	VIGENCIA HASTA:	30/4/2023
NOMBRE OFERTA:	ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE SUPERMERCADO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERIA		
PRODUCTO: TARJETAS DE SUPERMERCADO			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	15 HABILES	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 140,597.35
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 18,277.65
TOTAL:	US\$		\$ 158,875.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 49/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		



Anexo de Contrato No. 30241, Oferta de Compra No. 49, 20/03/2023

Nombre de la oferta	ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE SUPERMERCADO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
Producto	TARJETAS DE SUPERMERCADO
Institución	MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Precios	SEGUN ANEXO
Fondos	FONDOS FAE
Cantidad, Especificaciones Técnicas y condiciones	Ver ANEXO N° 1 con el detalle de los servicios a adquirir.
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. • Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, que en lo sucesivo se denominará el Ministerio, MJSP y/o Institución Compradora.
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por totalidad de la oferta. 2. Podrán participar en la presente negociación las Personas Naturales y/o Jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 3. Tres (3) días antes de la rueda de negociación se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de No Colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo con el ANEXO N° 2. 4. Los datos generales del proveedor ANEXO N° 4, anexado al comprobante de presentación de ofertas técnicas, serán remitidos por el Puesto de Bolsa vendedor a BOLPROS ingresándolos en el sistema de seguimiento de ofertas que la Bolsa ha puesto a disposición; a más tardar el siguiente día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.
Origen	Indiferente
Plazo, forma, condiciones y	Tiempo de Entrega:



Anexo de Contrato No. 30241, Oferta de Compra No. 49, 20/03/2023

<p>lugar de recepción de los productos</p>	<p>Todos los ítems tendrán como máximo: 15 días hábiles posteriores a la fecha del cierre de la negociación para la entrega de las tarjetas.</p> <p>Lugar de recepción de los productos:</p> <p>La entrega se realizará en: Gerencia de Gestión de lo Humano, 9 calle Poniente y 15 av. Norte, San Salvador, ubicado en el Centro de Gobierno, Direccion General de Migración y extranjería.</p> <p>Horario de Recepción de los productos y de Emisión de Actas de Recepción:</p> <p>Los productos serán recibidos de lunes a viernes en los horarios de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.</p> <p>Acta de Recepción:</p> <p>Transcurridos como máximo un (1) día hábil posteriores a la Recepción de los productos, se emitirá el Acta de Recepción.</p>
<p>Documentación requerida para toda recepción</p>	<p>Al momento de las recepciones de los servicios, el proveedor, deberá presentar para el levantamiento de las actas, la siguiente documentación en original (que le quedará al proveedor), y copia para el comprador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. • Nota de envío emitida por el proveedor • Fotocopia de contrato suscrito con BOLPROS, S.A. DE C.V. con anexos <p>La documentación será revisada por el Administrador del Contrato, previo a las recepciones de los productos, con lo que se asegurará que esté correcta y completa previo a la emisión de cada Acta.</p> <p>Si el proveedor no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobadas en el plazo establecido, o no entrega los productos en los tiempos definidos en este documento, se tendrá por incumplida la obligación y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente Oferta de Compra.</p>
<p>Otros documentos relacionados a la entrega</p>	<p>El encargado del seguimiento de Contrato deberá remitir copia de las Actas de Recepción a la DACI del MJSP, para el respectivo expediente, en un plazo no mayor a los tres (3) días hábiles posteriores a su emisión.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores previos a la negociación deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía de Mantenimiento de Oferta del 2% más IVA del valor ofertado. (de acuerdo con el Instructivo de Garantías, según artículo 7- Instructivo de Garantías) <p>Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% más IVA del valor contratado de acuerdo con el Artículo 7- Instructivo de Garantías <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de</p>



Anexo de Contrato No. 30241, Oferta de Compra No. 49, 20/03/2023

	<p>Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las Garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima Capital Variable N° 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a quince (15) días calendarios posteriores a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>Dicha penalización deberá ser calculada por la Institución Compradora mediante El encargado del seguimiento de Contrato, notificada al proveedor de forma directa y este deberá cancelar directamente a la Tesorería General del Ministerio de Hacienda; dentro de los cinco (5) días calendario de la notificación, por medio de la cual se comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse copia del Recibo de Pago de la penalización si la hubiere.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</p> <p>En caso que los bienes no sean entregados, o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la institución solicitara a la GSI de BOLPROS que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. de C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente ó a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para la GSI y los Puestos de Bolsa que, en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas</p>



Anexo de Contrato No. 30241, Oferta de Compra No. 49, 20/03/2023

	<p>de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
Documentación para cobro	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>Presentar la siguiente documentación para cobro:</p> <ul style="list-style-type: none">• FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA O ABREVIADO FONDO FAE-MJSP• Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor <p>Acta de Recepción Original (Cuatro originales como mínimo, distribuidas de la siguiente manera: Una para BOLPROS, una para el proveedor, una para el Administrador del Contrato y una para la DACI del MJSP).</p> <p>La documentación anterior debe estar firmada y sellada por el encargado del seguimiento de Contrato.</p> <p>El pago se efectuará en un plazo de SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS después de haber retirado el correspondiente Quedan. Deberá detallar el uno por ciento (1%) de retención IVA, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 162, inc. 3ro. del Código Tributario y en la Resolución 12304-NEX-22322007, emitida por la DGII del Ministerio de Hacienda.</p> <p>El período de pago comenzará a transcurrir a partir de la emisión del quedan, una vez que el comprador verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos, de acuerdo con lo que se indica en la documentación requerida.</p> <p>El Ministerio y GSI/BOLPROS deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por el Ministerio, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte del Ministerio.</p>
Otras condiciones	<ol style="list-style-type: none">1) El encargado del seguimiento de Contrato deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora.2) El encargado del seguimiento de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las Especificaciones Técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo calcular cualquier incumplimiento del proveedor, y copiar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del comprador y a la GSI de BOLPROS.3) La institución compradora no incluirá y/o firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art. 6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.



Anexo de Contrato No. 30241, Oferta de Compra No. 49, 20/03/2023

	<p>4) La institución compradora proporcionará después del cierre del contrato la información del El encargado del seguimiento de Contrato a la GSI de BOLPROS, para ser entregada al puesto de bolsa vendedor.</p> <p>5) Un día hábil posterior a la Rueda de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor, que resultare ganador, deberá presentar a la GSI lo siguiente:</p> <p style="margin-left: 40px;">a. Precios de cierre. Deberá tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales con IVA., de acuerdo al ANEXO N°. 5: Precios de Cierre (este será el que se colocará como anexo al contrato)</p> <p style="margin-left: 40px;">b. Declaración de Cuenta Bancaria para pago ANEXO N°. 3</p>
Vigencia del contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 30 de abril de 2023.
Prórrogas y adendas al contrato	Para los contratos producto de esta Orden de Negociación, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo con los Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

ANEXO No. 1

ITEM	BIEN SOLICITADO	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
1	TARJETAS DE SUPERMERCADO NAVIDEÑAS DE \$100.00 C/U	Unidad	1,031	\$100.00	\$ 103,100.00
2	TARJETAS DE SUPERMERCADO PARA CUMPLEAÑOS Y MATERNIDAD DE \$ 50.00 C/U	Unidad	1,055	\$50.00	\$ 52,750.00
3	TARJETAS DE SUPERMERCADO PARA CUMPLEAÑOS DE \$ 75.00 C/U	Unidad	25	\$ 75.00	\$ 1,875.00
4	TARJETA DE SUPERMERCADO DE \$ 200.00	Unidad	1	\$ 200.00	\$ 200.00
5	TARJETA DE SUPERMERCADO PARA CUMPLEAÑOS DE \$ 150.00	Unidad	1	\$ 150.00	\$ 150.00
6	TARJETAS DE SUPERMERCADO PARA CUMPLEAÑOS POR \$100.00 C/U	Unidad	8	\$ 100.00	\$ 800.00
TOTAL					\$ 158,875.00



Anexo de Contrato No. 30241, Oferta de Compra No. 49, 20/03/2023

ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE SUPERMERCADO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

I.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 1: TARJETAS DE SUPERMERCADO NAVIDEÑAS DE \$100.00 C/U	
Características	Descripción
	1,031 unidades de tarjetas de supermercado navideñas
	Las tarjetas serán de \$ 100.00 c/u
	Las tarjetas serán emitidas al portador, deberán tener una numeración correlativa y banda magnética como medida de seguridad.
	Las Tarjetas tendrán vigencia de 12 meses a partir del 1 de diciembre 2023 o de su última recarga.
	Las Tarjetas podrán ser recargables con un monto mínimo que la empresa establezca de acuerdo a su normativa.
	La empresa debe entregar listado de activación de las tarjetas con su número correlativo.
	Las Tarjetas, deben hacerse efectivas, en cualquiera de las sucursales de supermercados del proveedor.
	Las Tarjetas , deberán ser color blanco y diseño navideño
	La empresa que cierre contrato deberá permitir al portador hacer uso de las ofertas que estén vigentes al momento de efectuar la compra con las tarje tas.
	Las Tarjetas deberán ser activadas por el proveedor, a solicitud de la DGME, de no ser utilizadas en el tiempo estipulado.
	La empresa que resultare ganadora del presente proceso tiene la obligación de efectuar la entrega de las TARJETAS, objeto del contrato el día señalado en las instalaciones de la Dirección General de Migración y Extranjería.
ITEM 2: TARJETAS DE SUPERMERCADO PARA CUMPLEAÑOS Y MATERNIDAD DE \$ 50.00 C/U	
Características	Descripción
	1,055 unidades de tarjetas de supermercado para cumpleaños y maternidad
	Las Tarjetas serán de \$ 50.00 c/u
	Las tarjetas serán emitidas al portador, deberán tener una numeración correlativa y banda magnética como medida de seguridad.
	Las Tarjetas tendrán vigencia de 12 meses a partir de la fecha de activación o de su última recarga
	Las Tarjetas podrán ser recargables con un monto mínimo que la empresa establezca de acuerdo a su normativa.
	La empresa debe entregar listado de activación de las tarjetas con su número correlativo
	Las tarjetas, deben hacerse efectivas, en cualquiera de las sucursales de supermercados del proveedor.
	Las Tarjetas , deberán ser color azul oscuro



Anexo de Contrato No. 30241, Oferta de Compra No. 49, 20/03/2023

	La empresa que cierre contrato deberá permitir al portador hacer uso de las ofertas que estén vigentes al momento de efectuar la compra con las tarjetas.
	Las Tarjetas deberán ser activadas por el proveedor, a solicitud de la DGME, de no ser utilizadas en el tiempo estipulado.
	La empresa que resultare ganadora del presente proceso tiene la obligación de efectuar la entrega de las TARJETAS, objeto del contrato el día señalado en las instalaciones de la Dirección General de Migración y Extranjería.

ITEM 3: TARJETAS DE SUPERMERCADO PARA CUMPLEAÑOS DE \$ 75.00 C/U	
Características	Descripción
	25 unidades de tarjetas de supermercado para cumpleaños
	Las tarjetas serán de \$ 75.00 c/u
	Las tarjetas serán emitidas al portador, deberán tener una numeración correlativa y banda magnética como medida de seguridad.
	Las Tarjetas tendrán vigencia de 12 meses a partir de la fecha de activación o de su última recarga.
	Las Tarjetas podrán ser recargables con un monto mínimo que la empresa establezca de acuerdo a su normativa.
	La empresa debe entregar listado de activación de las tarjetas con su número correlativo.
	Las Tarjetas, deben hacerse efectivas, en cualquiera de las sucursales de supermercados del proveedor.
	Las Tarjetas, deberán ser color azul oscuro
	La empresa que cierre contrato deberá permitir al portador hacer uso de las ofertas que estén vigentes al momento de efectuar la compra con las tarjetas.
	Las Tarjetas deberán ser activadas por el proveedor, a solicitud de la DGME, de no ser utilizadas en el tiempo estipulado.
	La empresa que resultare ganadora del presente proceso tiene la obligación de efectuar la entrega de las TARJETAS, objeto del contrato el día señalado en las instalaciones de la Dirección General de Migración y Extranjería.
ITEM 4: TARJETA DE SUPERMERCADO DE \$ 200.00	
Características	Descripción
	1 unidad de tarjeta de supermercado para cumpleaños
	La Tarjeta será de \$ 200.00
	La tarjeta será emitida al portador, deberá tener una numeración correlativa y banda magnética como medida de seguridad.
	La Tarjeta tendrá vigencia de 12 meses a partir de la fecha de activación o de su última recarga
	La Tarjeta podrá ser recargable con un monto mínimo que la empresa establezca de acuerdo a su normativa.
	La empresa debe entregar listado de activación de la tarjeta con su número correlativo



Anexo de Contrato No. 30241, Oferta de Compra No. 49, 20/03/2023

	La tarjeta, debe hacerse efectiva, en cualquiera de las sucursales de supermercados del proveedor.
	La Tarjeta deberá ser color azul oscuro
	La empresa que cierre contrato deberá permitir al portador hacer uso de las ofertas que estén vigentes al momento de efectuar la compra con la tarjeta.
	La Tarjeta deberá ser activada por el proveedor, a solicitud de la DGME, de no ser utilizada en el tiempo estipulado.
	La empresa que resultare ganadora del presente proceso tiene la obligación de efectuar la entrega de la TARJETA, objeto del contrato el día señalado en las instalaciones de la Dirección General de Migración y Extranjería.

ITEM 5: TARJETA DE SUPERMERCADO PARA CUMPLEAÑOS DE \$ 150.00	
Características	Descripción
	1 unidad de tarjeta de supermercado para cumpleaños
	La tarjeta será de \$ 150.00 c/u
	La tarjeta será emitida al portador, deberá tener una numeración correlativa y banda magnética como medida de seguridad.
	La Tarjeta tendrá vigencia de 12 meses a partir de la fecha de activación o de su última recarga.
	La Tarjeta podrá ser recargable con un monto mínimo que la empresa establezca de acuerdo a su normativa.
	La empresa debe entregar listado de activación de la tarjeta con su número correlativo.
	La Tarjeta, deben hacerse efectivas, en cualquiera de las sucursales de supermercados del proveedor.
	La Tarjeta deberá ser color azul oscuro
	La empresa que cierre contrato deberá permitir al portador hacer uso de las ofertas que estén vigentes al momento de efectuar la compra con la tarjeta.
	La Tarjeta deberá ser activada por el proveedor, a solicitud de la DGME, de no ser utilizadas en el tiempo estipulado.
	La empresa que resultare ganadora del presente proceso tiene la obligación de efectuar la entrega de la TARJETA, objeto del contrato el día señalado en las instalaciones de la Dirección General de Migración y Extranjería.
ITEM 6: TARJETAS DE SUPERMERCADO PARA CUMPLEAÑOS POR \$100.00 C/U	
Características	Descripción
	8 unidades de tarjetas de supermercado para cumpleaños
	Las Tarjetas serán de \$ 100.00 c/u
	Las tarjetas será emitida al portador, deberán tener una numeración correlativa y banda magnética como medida de seguridad.
	Las Tarjetas tendrán vigencia de 12 meses a partir de la fecha de activación o de su última recarga
	Las Tarjetas podrán ser recargables con un monto mínimo que la empresa establezca de acuerdo a su normativa.



Anexo de Contrato No. 30241, Oferta de Compra No. 49, 20/03/2023

	La empresa debe entregar listado de activación de las tarjetas con su número correlativo
	Las tarjetas, deben hacerse efectivas, en cualquiera de las sucursales de supermercados del proveedor.
	Las Tarjetas, deberán ser color azul oscuro
	La empresa que cierre contrato deberá permitir al portador hacer uso de las ofertas que estén vigentes al momento de efectuar la compra con las tarjetas.
	Las Tarjetas deberán ser activadas por el proveedor, a solicitud de la DGME, de no ser utilizadas en el tiempo estipulado.
	La empresa que resultare ganadora del presente proceso tiene la obligación de efectuar la entrega de las TARJETAS, objeto del contrato el día señalado en las instalaciones de la Dirección General de Migración y Extranjería.

Nota: Se aclara que, únicamente el Ítem 1: Tarjetas de Supermercado Navideñas de \$100.00 c/u deberán ser color blanco y diseño navideño, y en cuanto a las Tarjetas de Supermercado para Cumpleaños y Maternidad deberán ser color azul oscuro.

CONDICIONES GENERALES

PARA LOS 6 ITEMS: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE SUPERMERCADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

Descripción:

Los bienes solicitados consisten en: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONSUMO A TRAVÉS DE TARJETAS DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.

ALCANCE DEL SUMINISTRO.

El ofertante deberá tener la capacidad de proporcionar el suministro en las tres **zonas del país**, para lo cual deberá contar por lo menos con una sucursal en cada una de las tres zonas (ZONA CENTRAL, ZONA ORIENTAL Y ZONA OCCIDENTAL), por lo que deberá presentar un listado de estas con sus respectivas direcciones.

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SUMINISTRO.

Las TARJETAS, deberán cumplir con las especificaciones y características establecidas en el presente documento:

1. Las tarjetas, deben hacerse efectivas, en cualquiera de las sucursales de supermercados del proveedor.
2. Las tarjetas, deberán ser canjeables por productos de consumo.
3. DISEÑO DE LAS TARJETAS, objeto del presente proceso deberán contener como mínimo:
 - 3.1 Leyendas: "Tarjeta", "Queda prohibido su canje por dinero en efectivo, "Esta Tarjeta, es canjeable exclusivamente por productos DE CONSUMO hasta por el importe de su valor nominal", cualquier otra leyenda que el proveedor considere necesaria y que no afecte los términos del contrato.
 - 3.2 El valor nominal de las 1,031 tarjetas navideñas será de: Cien dólares (\$ 100.00)



Anexo de Contrato No. 30241, Oferta de Compra No. 49, 20/03/2023

- 3.3 El valor nominal de las 1,055 tarjetas, serán de: cincuenta dólares (\$ 50.00)
- 3.4 El valor nominal de las 25 tarjetas, serán de: setenta y cinco dólares (\$ 75.00)
- 3.5 El valor nominal de 1 tarjeta, será de: doscientos dólares (\$ 200.00)
- 3.6 El valor nominal de 1 tarjeta, será de: ciento cincuenta dólares (\$150.00)
- 3.7 El valor nominal de las 8 tarjetas, serán de: cien dólares (\$ 100.00)
- 3.8 Numeración específica o identificación individual de cada tarjeta.
- 3.9 Nombre comercial y/o razón social del proveedor.
- 3.10 Vigencia de la Tarjeta de 12 meses
4. Los motivos por los cuales no podrá efectuarse el canjeo de la tarjeta o su equivalente. (Enmendaduras, tachaduras, alteraciones etc.) .
5. Anexar muestra de la tarjeta, ofertado junto con la declaración jurada.
6. No deberá tener costo asociados ni pagos de membresía
7. La diferencia en la compra de productos en exceso del valor de la tarjeta, será cancelado por cuenta del portador
8. La persona para poder canjear deberá presentar el Documento Único de Identidad (DUI).
9. La empresa que cierre contrato deberá permitir al portador hacer uso de las ofertas que estén vigentes al momento de efectuar la compra con la tarjeta.
10. Las tarjetas, deberán ser legibles, al momento de su recepción no deberán estar deteriorados, de lo contrario se procederá a realizar el cambio respectivo.

"EL SUMINISTRANTE PODRA INCORPORAR EN SU DECLARACIÓN JURADA BENEFICIOS ADICIONALES QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE PROCESO.

II.-SISTEMA DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas

La oferta técnica deberá ser presentada con la indicación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

La Unidad solicitante revisará su cumplimiento de acuerdo a los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, las cuales indican la conformidad o no con las ofertas presentadas. Los criterios se describen de la siguiente manera:

CUMPLE: Cuando el ofertante manifiesta el cumplimiento a lo solicitado.

NO CUMPLE: Cuando el ofertante no cumple con lo requerido por no detallar expresamente lo solicitado.

Crterios de Evaluación	Porcentaje
Evaluación Técnica	70% en base a una regla de 3 invertida



Anexo de Contrato No. 30241, Oferta de Compra No. 49, 20/03/2023

IMPORTANTE:

Para pasar a rueda de negociación deberá de cumplir con el 70% por cada ítem ofertado

ITEM 1: TARJETAS DE SUPERMERCADO NAVIDEÑAS DE \$100.00 C/U			
Requerimiento	Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE
Características	1,031 unidades de tarjetas de supermercado navideñas		
	Las tarjetas serán de \$ 100.00 c/u		
	Las tarjetas serán emitidas al portador, deberán tener una numeración correlativa y banda magnética como medida de seguridad.		
	Las Tarjetas tendrán vigencia de 12 meses a partir del 1 de diciembre 2023 o de su última recarga.		
	Las Tarjetas podrán ser recargables con un monto mínimo que la empresa establezca de acuerdo a su normativa.		
	La empresa debe entregar listado de activación de las tarjetas con su número correlativo.		
	Las Tarjetas, deben hacerse efectivas, en cualquiera de las sucursales de supermercados del proveedor.		
	Las Tarjetas, deberán ser color blanco y diseño navideño		
	La empresa que cierre contrato deberá permitir al portador hacer uso de las ofertas que estén vigentes al momento de efectuar la compra con las tarjetas.		
	Las Tarjetas deberán ser activadas por el proveedor, a solicitud de la DGME, de no ser utilizadas en el tiempo estipulado.		
	La empresa que resultare ganadora del presente proceso tiene la obligación de efectuar la entrega de las TARJETAS, objeto del contrato el día señalado en las instalaciones de la Dirección General de Migración y Extranjería.		
ITEM 2: TARJETAS DE SUPERMERCADO PARA CUMPLEAÑOS Y MATERNIDAD DE \$ 50.00 C/U			
Requerimiento	Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE
	1,055 unidades de tarjetas de supermercado para cumpleaños y maternidad		
	Las Tarjetas serán de \$ 50.00 c/u		
	Las tarjetas serán emitidas al portador, deberán tener una numeración		



Anexo de Contrato No. 30241, Oferta de Compra No. 49, 20/03/2023

	correlativa y banda magnética como medida de seguridad.		
	Las Tarjetas tendrán vigencia de 12 meses a partir de la fecha de activación o de su última recarga		
	Las Tarjetas podrán ser recargables con un monto mínimo que la empresa establezca de acuerdo a su normativa.		
	La empresa debe entregar listado de activación de las tarjetas con su número correlativo		
	Las tarjetas, deben hacerse efectivas, en cualquiera de las sucursales de supermercados del proveedor.		
	Las Tarjetas , deberán ser color azul oscuro		
	La empresa que cierre contrato deberá permitir al portador hacer uso de las ofertas que estén vigentes al momento de efectuar la compra con las tarjetas.		
	Las Tarjetas deberán ser activadas por el proveedor, a solicitud de la DGME, de no ser utilizadas en el tiempo estipulado.		
	La empresa que resultare ganadora del presente proceso tiene la obligación de efectuar la entrega de las TARJETAS, objeto del contrato el día señalado en las instalaciones de la Dirección General de Migración y Extranjería.		
ITEM 3: TARJETAS DE SUPERMERCADO PARA CUMPLEAÑOS DE \$ 75.00 C/U			
	25 unidades de tarjetas de supermercado para cumpleaños		
	Las tarjetas serán de \$ 75.00 c/u		
	Las tarjetas serán emitidas al portador, deberán tener una numeración correlativa y banda magnética como medida de seguridad.		
	Las Tarjetas tendrán vigencia de 12 meses a partir de la fecha de activación o de su última recarga.		
	Las Tarjetas podrán ser recargables con un monto mínimo que la empresa establezca de acuerdo a su normativa.		
	La empresa debe entregar listado de activación de las tarjetas con su número correlativo.		
	Las Tarjetas, deben hacerse efectivas, en cualquiera de las sucursales de supermercados del proveedor		
	Las Tarjetas , deberán ser color azul oscuro		



Anexo de Contrato No. 30241, Oferta de Compra No. 49, 20/03/2023

	La empresa que cierre contrato deberá permitir al portador hacer uso de las ofertas que estén vigentes al momento de efectuar la compra con las tarjetas.		
	Las Tarjetas deberán ser activadas por el proveedor, a solicitud de la DGME, de no ser utilizadas en el tiempo estipulado.		
	La empresa que resultare ganadora del presente proceso tiene la obligación de efectuar la entrega de las TARJETAS, objeto del contrato el día señalado en las instalaciones de la Dirección General de Migración y Extranjería.		
ITEM 4: TARJETA DE SUPERMERCADO DE \$ 200.00 PARA CUMPLEAÑOS			
	1 unidad de tarjeta de supermercado		
	La Tarjeta será de \$ 200.00		
	La tarjeta será emitida al portador, deberá tener una numeración correlativa y banda magnética como medida de seguridad.		
	La Tarjeta tendrá vigencia de 12 meses a partir de la fecha de activación o de su última recarga		
	La Tarjeta podrá ser recargable con un monto mínimo que la empresa establezca de acuerdo a su normativa.		
	La empresa debe entregar listado de activación de la tarjeta con su número correlativo		
	La tarjeta, debe hacerse efectiva, en cualquiera de las sucursales de supermercados del proveedor.		
	La Tarjeta deberá ser color azul oscuro		
	La empresa que cierre contrato deberá permitir al portador hacer uso de las ofertas que estén vigentes al momento de efectuar la compra con la tarjeta.		
	La Tarjeta deberá ser activada por el proveedor, a solicitud de la DGME, de no ser utilizada en el tiempo estipulado.		
	La empresa que resultare ganadora del presente proceso tiene la obligación de efectuar la entrega de la TARJETA, objeto del contrato el día señalado en las instalaciones de la Dirección General de Migración y Extranjería.		
ITEM 5: TARJETA DE SUPERMERCADO PARA CUMPLEAÑOS DE \$ 150.00			
	1 unidad de tarjeta de supermercado para cumpleaños		



Anexo de Contrato No. 30241, Oferta de Compra No. 49, 20/03/2023

	La tarjeta será de \$ 150.00 c/u		
	La tarjeta será emitida al portador, deberá tener una numeración correlativa y banda magnética como medida de seguridad.		
	La Tarjeta tendrá vigencia de 12 meses a partir de la fecha de activación o de su última recarga.		
	La Tarjeta podrá ser recargable con un monto mínimo que la empresa establezca de acuerdo a su normativa.		
	La empresa debe entregar listado de activación de la tarjeta con su número correlativo.		
	La Tarjeta, deben hacerse efectivas, en cualquiera de las sucursales de supermercados del proveedor.		
	La Tarjeta deberá ser color azul oscuro		
	La empresa que cierre contrato deberá permitir al portador hacer uso de las ofertas que estén vigentes al momento de efectuar la compra con la tarjeta.		
	La Tarjeta deberá ser activada por el proveedor, a solicitud de la DGME, de no ser utilizadas en el tiempo estipulado.		
	La empresa que resultare ganadora del presente proceso tiene la obligación de efectuar la entrega de la TARJETA, objeto del contrato el día señalado en las instalaciones de la Dirección General de Migración y Extranjería.		
ITEM 6: TARJETAS DE SUPERMERCADO PARA CUMPLEAÑOS POR \$100.00 C/U			
	8 unidades de tarjetas de supermercado para cumpleaños		
	Las Tarjetas serán de \$ 100.00 c/u		
	Las tarjetas será emitida al portador, deberán tener una numeración correlativa y banda magnética como medida de seguridad.		
	Las Tarjetas tendrán vigencia de 12 meses a partir de la fecha de activación o de su última recarga		
	Las Tarjetas podrán ser recargables con un monto mínimo que la empresa establezca de acuerdo a su normativa.		
	La empresa debe entregar listado de activación de las tarjetas con su número correlativo		



Anexo de Contrato No. 30241, Oferta de Compra No. 49, 20/03/2023

	Las tarjetas, deben hacerse efectivas, en cualquiera de las sucursales de supermercados del proveedor.		
	Las Tarjetas, deberán ser color azul oscuro		
	La empresa que cierre contrato deberá permitir al portador hacer uso de las ofertas que estén vigentes al momento de efectuar la compra con las tarjetas.		
	Las Tarjetas deberán ser activadas por el proveedor, a solicitud de la DGME, de no ser utilizadas en el tiempo estipulado.		
	La empresa que resultare ganadora del presente proceso tiene la obligación de efectuar la entrega de las TARJETAS, objeto del contrato el día señalado en las instalaciones de la Dirección General de Migración y Extranjería.		



Anexo de Contrato No. 30241, Oferta de Compra No. 49, 20/03/2023

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO N°. 5

Contrato	30241		Número Oferta:	49/2023	
Oferta:	ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE SUPERMERCADO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERIA				
Ítem	Productos	UNIDA DE MEDIDA	Cantidad	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	TARJETAS DE SUPERMERCADO NAVIDEÑAS DE \$100.00 C/U	Unidad	1,031	\$ 100.00	\$ 103,100.00
2	TARJETAS DE SUPERMERCADO PARA CUMPLEAÑOS Y MATERNIDAD DE \$ 50.00 C/U	Unidad	1,055	\$ 50.00	\$ 52,750.00
3	TARJETAS DE SUPERMERCADO PARA CUMPLEAÑOS DE \$ 75.00 C/U	Unidad	25	\$ 75.00	\$ 1,875.00
4	TARJETA DE SUPERMERCADO DE \$ 200.00	Unidad	1	\$ 200.00	\$ 200.00
5	TARJETA DE SUPERMERCADO PARA CUMPLEAÑOS DE \$ 150.00	Unidad	1	\$ 150.00	\$ 150.00
6	TARJETAS DE SUPERMERCADO PARA CUMPLEAÑOS POR \$100.00 C/U	Unidad	8	\$ 100.00	\$ 800.00
TOTAL CONTRATO					\$ 158,875.00

